

ACTA 17

Resolución N° 84/2024

VISTO:

1. Que por Resolución Nro. 81/2024 se aprobó la contratación de la artista Maria Cristina Lancelotti Spano, C.I: 6.510.509-9 por prestar sus servicios en los eventos, los cuales serán abonados a través de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014, por un monto total de USD 12.000 (Dolares americanos)

CONSIDERANDO:

1. Que dicho tramite se proceso mediante expediente 2024-81-1160-00048, y que en actuación 3 del mismo se informa por parte del tribunal de cuentas la observación del mismo por incumplimiento de los artículos Nro. 20° y 21° del TOCAF

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Reiterar el gasto aprobado en el resuelve 1, de la Resolución Nro 81/2024**, donde se autorizó la contratación de la artista Maria Cristina Lancelotti Spano, C.I: 6.510.509-9 por prestar sus servicios en los eventos, los cuales serán abonados a través de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014, por un monto total de USD 12.000 (Dolares americanos), debido a que dicha contratación se entiende de suma importancia para los objetivos que el Concejo tiene en la realización de eventos culturales.
2. **Comuníquese** a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros, Gerencia de Área Contaduría.
3. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES